



ACADEMIA NACIONAL  
DE LETRAS

## Dilemas actuales de las academias de la lengua

Adolfo Elizaincín<sup>1</sup>  
(Academia Nacional de Letras de Uruguay)

Uso *dilema* en su 2. acepción, “duda, disyuntiva”, es decir, para el caso, me refiero a situaciones complejas que deben vivir y sortear las academias para las cuales puede haber más de una posibilidad de solución, o superación, incluso de interpretación.

Nuestra ASALE es un organismo que actúa como unidad en algunos aspectos o, por lo menos, que ostenta un único discurso (o lo procura) sobre las políticas de la lengua, como es el caso del *panhispanismo*, por ejemplo, complejo concepto que fue elaborando progresivamente el discurso que incluye algunas evidencias notables sobre la extensión actual de la lengua, como el hecho de que la mayoría de los hispanohablantes nativos resida fuera de España. Crearon ese discurso también los avances de la demolingüística, con sus técnicas estadísticas sobre el uso del español, a lo que tampoco es ajeno, por cierto, la obra del Instituto Cervantes a partir de la última década del siglo pasado. Con todo, a pesar de la insistencia, y complementado por el discurso anterior de “unidad en la diversidad”, no se ha logrado convencer de sus virtudes a la inmensa mayoría de quienes de una manera u otra se relacionan con el universo de la ASALE, a saber, lingüistas, filólogos, profesores de lengua, interesados en general en la lengua española, periodistas, público culto. El contradiscurso del grupo más ideologizado de este universo plantea que el *panhispanismo* no hace más que ocultar sus verdaderas intenciones, a saber, el deseo de perdurar en el dominio político de la lengua, entiéndase en el dominio de la planificación lingüística, y, más concretamente, de la planificación del *corpus*.

Este discurso, claramente opuesto a la estandarización monocéntrica (que atribuye, precisamente, pero sin matices, al discurso de ASALE), emerge en incontables oportunidades de la vida académica; hay libros sobre el tema, hay revistas dedicadas a ello, hasta hay congresos enteros sobre la cuestión; por otra parte, aparece en la prensa de todos los países hispanohablantes (y no solo) cuando algún tema sensible o de interés, por la razón que sea, concita la atención de ese público al que aludía antes. Por ejemplo, puede emerger en oportunidad de la aparición de un manual de lenguaje “inclusivo”, o cuando un grupo “minoritario” se siente discriminado o perseguido y encuentra en el uso del lenguaje indicios de esa injusta actitud (“trabajar como un negro”, o usar *gitano* como en la acepción 4 de la entrada en el DEL, “que estafa u obra con engaño”), etc.

A propósito, véase por ejemplo el reciente artículo de Silvia Betti, *La definición del Spanglish en la última edición del Diccionario de la Real Academia (2014)*, en *Glosas 8*, (2015) donde se reproduce un furibundo comunicado de un importante grupo de personas que se oponen a la definición propuesta (con razón), pero extralimitando el tono de la crítica, lo que deja en evidencia la existencia de otras cuestiones más allá del problema concreto de que se trata. Esa declaración es una pieza clave del contra-discurso opuesto al de la ASALE a que me refería antes.

Avanzando un paso más, ese discurso altamente ideologizado atribuye a la RAE el deseo del monopolio de esa política, que impondría sin más sobre el resto de las academias, con la salvedad de algunos contrapesos importantes dentro de ASALE.

La forma de actuar frente a esta situación es uno de los dilemas pendientes. No creo que sea útil ni conveniente para nadie hacer como que no se oyen esas voces, ni desacreditarlas con el fácil recurso de atribuirles a individualidades que han visto frustradas su entrada, o su expectativa de entrada, en las academias como miembros de número. No. Creo que es necesaria una discusión interna entre nosotros, en principio, más allá de las conversaciones y discusiones ocasionales, a los efectos de recoger la crítica, analizarla, y poder, a su vez, comentarla, aceptando o rechazando, pero en forma fundada.

---

<sup>1</sup> Comunicación presentada ante el XV Congreso de la Asociación de academias de la lengua española, México DF, noviembre 2015.



## ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

Como en toda lucha ideológica cada uno de los oponentes calla los méritos del adversario y enfatiza los propios. De esta manera, quienes se oponen al discurso académico dejan completamente de lado la visión histórica en el sentido de la evolución de las formas de concebir la presencia de la lengua española en el mundo por parte de la RAE, por ejemplo.

Hay un abismo entre las concepciones actuales y las de 40 años atrás, digamos, fecha de la muerte de Franco. No reconocer esto es una estrategia propia de la lucha discursiva de que hablaba antes. Es un tema pendiente.

El debatido problema de la normatividad provoca una tensión similar. Una y otra vez los académicos deben explicar cuál es el alcance de la normatividad en sus trabajos gramaticales o de otra índole y aun el concepto de normatividad operante. El dilema se plantea como consecuencia de la irrupción de la lingüística moderna en los ámbitos de las academias, via el ingreso, como académicos, de profesionales formados en el campo de investigación correspondiente. Como sabemos esta disciplina desarrolló, a partir de la mitad del siglo pasado, aproximadamente, un discurso que defendía la libertad total del hablante o usuario de una lengua, tomando como referencia el concepto de que cada lengua es un conjunto particular de formas no fijas de expresar la realidad o de reflejarla, o de conformarla. Las lenguas históricas, desde este punto de vista, son incomparables, cada una es un universo específico de estrategias, estructuras y relaciones que ofrecen a sus hablantes una visión específica del mundo. Desde este ángulo, nada podemos ni debemos hacer en relación con esa lengua, ya que ella misma se adapta no solo a las necesidades comunicativas de los individuos, sino que promueve en su seno el cambio, connatural a toda lengua humana.

Interesante como fue el punto de vista, se suele olvidar, sin embargo, que toda esta cuestión está más bien referida a la lengua hablada, es decir, al modo natural de existencia de las lenguas. Pero cuando se llega a la conclusión de que la otra forma de existencia de la lengua es la escritura, mucho más material y tangible que la oralidad, regida por reglas no siempre idénticas a las que regulan la oralidad, se extrapola aquellos principios básicos referidos a la oralidad hacia la lengua escrita produciéndose el desacomodo. En la lengua escrita sí cabe la normatividad, sobre todo en la ortografía, regulación la mayor parte de las veces artificial de la forma de reproducción por escrito de una lengua.

Por otra parte, las academias siempre habían trabajado sobre textos escritos para ejemplificar sus descripciones y explicaciones; más aun, sobre textos literarios, considerados como ejemplares. Desde este punto de vista la normatividad era una consecuencia natural de la recepción de los textos escritos, sobre todo teniendo como base y referencia el concepto de autoridad en materia de lengua.

Pero es que desde otro punto de vista la normatividad también se cuele en el quehacer académico. Para los gramáticos de la antigüedad, la producción de gramáticas iba indisolublemente unida a la concepción normativa. Reducir a arte la lengua, idea común desde fines de la Edad Media, corría también por el mismo camino, es decir establecer los moldes o estructuras en los cuales cupieran las formas lingüísticas reales tal como las usaban los mejores escritores de la lengua en cuestión. Este estado de cosas se mantuvo durante mucho tiempo y es hoy un peso difícil de obviar o menospreciar.

Por otra parte, fue esa la motivación fundamental para la creación de las academias occidentales quienes siempre tuvieron entre sus cometidos velar por el buen uso de la lengua, digámoslo así. Pero como dijimos antes, la irrupción de las modernas teorías lingüísticas en el seno de las academias provocó el problema, al considerar estas como principal la manifestación oral del lenguaje donde los criterios de normatividad no pueden ni deben ser los mismos. Más bien se comienzan a manejar ahora criterios de adecuación de los estilos de habla a las diferentes situaciones en que se dan las comunicaciones orales entre las personas.

Testimonio de este dilema aparece muy a menudo en las obras actuales de la ASALE. Véase por ejemplo, el cuidado con que la NGLE emite juicios sobre aceptabilidad mayor o menor de ciertas formas que estudia. Por ejemplo (del *Manual* de la NGLE, párr. 4.2.3b, al considerar la –s final en la 2ª. PS del Pretérito Perfecto en algunas regiones hispanohablantes (fuistes, comistes)): “Desde los primeros textos se observa una tendencia marcada a extender la –s característica de la 2. PS a los pretéritos perfectos simples (...)”.



## ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

*ESTAS VARIANTES SE CONSIDERAN HOY INCORRECTAS*". O en relación a la cuestión del leísmo/laísmo/loísmo (párr. 16.5.1c): "*El leísmo de persona femenino está mucho menos extendido, carece de prestigio y SE CONSIDERA INCORRECTO*" o "*Se CONSIDERA ASIMISMO INCORRECTO el leísmo de cosa...*".

Este dilema provocado por la cuestión de la normatividad es una cuestión específica de las academias de la lengua en cuanto tales. Ninguna de las restantes academias que suelen existir (de historia, de bellas artes, de Farmacia, de Economía, etc.) se plantean jamás que el objeto de estudio por ellas cultivados pueda ser visto desde una perspectiva del deber ser, en oposición al ser cotidiano y común.

Se trata pues de un dilema provocado por el choque de las tradiciones académicas relativas a la práctica de la normatividad con las concepciones propias sobre la naturaleza y características de las lenguas naturales que aporta la lingüística moderna donde se encuentran incluidas cuestiones relativas a los diferentes modos de comunicación, escritos y orales, con los que estas se manifiestan. La mucho más moderna idea sobre gramáticas propias de la oralidad y gramáticas coincidentes pero no idénticas de la escrituralidad, es un componente también actuante en esta cuestión.

Con respecto al concepto mismo de la normatividad, los lingüistas han discutido mucho el tema, sobre todo en la lingüística hispánica donde, al concepto de norma tradicional, heredado del latín, *norma* como "regla", "guía" o "ejemplo", se superpone, a partir de la obra de Eugenio Coseriu (v. *Sistema, norma y habla* en **Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias**, 10 (1952), 113-177) otro concepto, no opuesto sino más bien complementario, de *norma* como lo "ordinario", lo "usual", lo "corriente". Ambos sentidos, entrelazados, complejizan el recto entendimiento de lo que queremos decir cuando hablamos de normatividad. Véase el interesante trabajo reciente de Araceli López Serena, *La tensión entre teoría y norma en la NGL. Una falsa disyuntiva epistemológica* en el **Boletín de la RAE**: XCV, CCCXI (enero junio 2015), 145-166.

Lo cierto es que la normatividad es tarea que no se puede separar del quehacer académico ya que, como dice Elena Méndez en reciente trabajo presentado ante el XIX Congreso de la Asociación Alemana de Hispanistas, Münster, marzo de 2013 (citada por López Serena), "(...) la propia codificación gramatical es ya un primer estadio de normatividad".

Un poco antes, en 2003, en mi discurso de ingreso a la ANL, *Las academias y su incidencia en la evolución de las lenguas* presentaba esa idea de la inevitabilidad de la normatividad (disponible en <http://www.mec.gub.uy/academiadeletras/academicos/AElizaincin/Discurso.htm>). "En este sentido las academias son, por un lado, las continuadoras de los gramáticos antiguos (...) que propugnaban el buen uso (siguiendo al poeta Horacio) de la lengua y, por otro, antecesoras (y hoy, contemporáneas) de los modernos planificadores lingüísticos surgidos a la luz de la actual sociolingüística. Los antiguos gramáticos no hacían la distinción entre descripción y prescripción gramaticales: el mero hecho de "describir" (quizás "interpretar") suponía la emisión de un juicio de valor que condenaba unos usos y aprobaba otros".

En 2013, en Buenos Aires, presenté ante el CIPLM una comunicación plenaria con el título de *La (inevitable?) función normativa de las academias* (en prensa) donde procuraba profundizar estos aspectos comparando la norma lingüística con la norma jurídica. Me alegra que la preocupación por el tema sea de varios y que el tema comience a tomar dimensión más amplia. López Serena concluye su artículo antes citado con estas palabras: 1) "el carácter normativo de los hechos lingüísticos forma parte inherente de la lengua debido a su naturaleza social" y 2) como consecuencia, es necesario que nos adecuemos, como gramáticos, "a la naturaleza propia de nuestro objeto de estudio, que es eminentemente normativa". En este caso la tensión entre descripción y prescripción, desaparece.

Hay otro dilema de mucho menor significación que tiene que ver con la misma naturaleza de todas las academias. Independientemente del nombre oficial que porten, todas ellas tienen como principal objetivo el cuidado y preocupación por la cuestión de la lengua en sus respectivos países. La historia del surgimiento y fundación de cada una de ellas seguramente expondrá motivaciones históricas del momento en que surgieron pero esa, original y primera del cuidado de la lengua, como digo, es común a todas. La cuestión es: cómo se cuida, se protege una lengua? Es una lengua natural una institución que admita ser cuidada o protegida? Y, en todo caso, son las academias esas instituciones?



## ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

En nuestra tradición occidental así parece. Quiero decir, en términos actuales, que las academias son agentes de la planificación lingüística, básicamente del *corpus*, como dije antes, pero también, indirectamente, del *status*. Pero volviendo a lo anterior, cómo se podría cuidar y proteger la lengua? (limpiando, fijando, dando esplendor?). Aparte la cuestión educativa, que es un ámbito al que le compete directamente la aplicación de las reglas del buen uso, sobre todo en la escritura (pero ello queda fuera de este tipo de academias, en todo caso sería objeto de las academias de enseñanza o pedagógicas), se cumpliría propósito tal a través de la investigación lingüística (en sentido amplio) y de la creación poética, o, mejor dicho, a través de la protección, promoción y resguardo de la investigación lingüística y de la creación poética (concursos, publicaciones, reconocimientos como académicos de cultores de esas tareas, etc.).

Desde este punto de vista no observo contradicción alguna ya que tanto la investigación como la creación literaria son procesos que, motivados desde bases diferentes, tienen como consecuencia común el avance de nuestro conocimiento del objeto de nuestros desvelos: la lengua.

Sin embargo, en muchas oportunidades, pareciera que esta cuestión no se advierte de esta manera, creándose falsas oposiciones entre quienes se dedican a una u otra de estas vertientes del conocimiento. Quizás los nombres oficiales de las corporaciones ayuden a pensar en esto: la gran mayoría de ellas se definen como “de la lengua”, a veces agregan “española” (sobre todo en algunos contextos sociales complejos – en el sentido de existencia de más de una lengua – como en Filipinas, Paraguay, Estados Unidos o Puerto Rico). Dos de ellas, la argentina y la uruguaya, prefirieron denominarse “de Letras”, probablemente por alguna tradición local que operó en la elección, pero en todo caso con una visión amplia de las “letras”, de neto cuño filológico novecentista, que integra la parte de lengua con la parte literaria, digamos.

Única por su denominación pero comprensible por el momento de su surgimiento es el de la española, Real Academia Española, sin más. Por cierto, de todas las academias españolas que integran el Instituto de España, es ella la única que no especifica el contenido al que se aboca, hecho comprensible por ser la más antigua de todas las reales academias.

Sea como sea, “de la lengua”, “de la lengua española” o “de Letras”, o sin complemento, como en el caso de España, lo cierto es que el buen sentido indica que en estas instituciones los aspectos lingüísticos y los literarios de la lengua española deben cultivarse en conjunto y armoniosamente: más aun me animaría a sugerir que toda manifestación escrita en nuestra lengua, a nivel científico, humanístico, periodístico, debe, aunque más no sea en los propósitos, ser objeto de interés por parte de nuestras academias. Y, por cierto también la oralidad de la lengua española.

Hasta aquí los principales dilemas que percibo en la vida académica, la mayor parte de ellos con una fuerte impronta en cuanto al relacionamiento de las academias con el medio. Hay otras cuestiones, sin embargo, que afectan más directamente solo al “demos académico” (llamémosle así al limitado grupo de miembros de las veintidós academias) y que muchas veces han sido comentados en ocasiones de relativa formalidad.

Y ello tiene que ver con el inevitable hecho de que la mayoría de las academias pertenecen a países excolonias. Es un problema que afecta a las grandes lenguas europeas expandidas imperialmente a partir del siglo XVI, que vieron crecer, en sus antiguas colonias, variedades no siempre idénticas a las centrales las que, a su vez, se desarrollaron en forma simultánea a aquellas tanto lingüística como sociolingüísticamente. Y de esta manera, como en el caso del español, en las colonias americanas se desarrolló una especie de estándar americano (o varios) con centro de gravitación y referencia en los respectivos centros continentales (México, Lima, Buenos Aires). Esa estandarización americana (no totalmente reñida con la europea, por cierto) fue policéntrica, es decir, no hay más un único centro estandarizador como podría ser Madrid, por ejemplo, sino varios.

Debe sumarse a esta cuestión, el debatido problema de la lengua en siglo XIX donde un amplio número de intelectuales americanos abogaron por una libertad no solo política y económica de España, sino también cultural, lo que en los casos extremos suponía también una independencia lingüística. Es el caso, entre tantos otros, del argentino Domingo Faustino Sarmiento quien consideró adecuada las propuestas ortográficas de Bello viéndolas como una forma de independencia.



## ACADEMIA NACIONAL DE LETRAS

Esta cuestión se cuela por caminos muchas veces imprevisibles y hasta insólitos. Recordemos por ejemplo el debatido problema del andalucismo del español americano que ocupó a los filólogos del continente en forma intensa y apasionada hacia la mitad del siglo pasado. En rigor, proponer la identidad de los procesos que equiparan o asemejan el andaluz al americano es pensar en la sumisión del español en América con respecto al europeo, dicen algunos. Lo mejor es plantear - piensan - la cuestión, con la ayuda de la lingüística histórica y el estructuralismo funcionalismo de aquella época como una cuestión de desarrollos simultáneos y paralelos, proponiendo que en el sistema de la lengua española existían ya tendencia a promover los cambios que luego se dieron, sin suponer sujeción de uno a otro, tanto en el europeo como en el americano. Lo que quiero decir es que una cuestión aparentemente tan técnica como el caso del seseo, uno de los candidatos a ser considerado rasgo "andalucista", se tiñe de este modo de ese matiz ideológico, inevitable en todos los aspectos del relacionamiento España/América.

En definitiva, y como conclusión, diría que lo razonable es tratar de superar esta pesada herencia de la historia y promover la idea de unidad, cuestión que la ASALE ha efectivamente hecho al organizar el discurso del panhispanismo y de la "unidad en la diversidad". Para ello es necesaria la discusión *inter pares* de manera de poder enfrentar, con buenas razones, los cotidianos ataques de que son objeto las academias.